

INFORME SECRETARIAL. Ciénaga, 10 de septiembre de 2021. Paso al Despacho informando que el presente proceso se encuentra pendiente de trámite. Es necesario destacar que los curadores designados cumplieron con la función encomendada. ORDENE,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA.
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2021-00069-00
DEMANDANTE: ORLANDO DEMETRIO RIVERA PÉREZ
DEMANDADO: BALDOMERO MIRANDA Y OTROS

CIÉNAGA, SEPTIEMBRE DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Revisado el plenario, se vislumbra que a la fecha la parte demandante no ha cumplido con cada una de las actuaciones que se encuentran a su cargo con ocasión de la presentación de esta demanda.

En ese sentido, ha omitido arrimar al plenario las fotografías atinentes a la instalación de la valla de que trata el numeral 7 del artículo 375 del C.G. del P., la inscripción de la demanda en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad, así como también los oficios recibidos por cada una de las entidades a quienes se debe informar acerca de la existencia del proceso.

Así las cosas, y como quiera que ha transcurrido un término considerable, se hace necesario requerir al extremo activo para que acompañe a las actuaciones pertinentes, so pena de aplicar las consecuencias de que trata el artículo 317 del C.G. del P.

En virtud de lo anterior, este despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que allegue las fotografías atinentes a la instalación de la valla de que trata el numeral 7 del artículo 375 del C.G. del P., la inscripción de la demanda en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad, así como también los oficios recibidos por cada una de las entidades a quienes se debe informar acerca de la existencia del proceso, so pena de aplicar las consecuencias de que trata el artículo 317 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

Este auto fue notificado por estado en línea

Fecha: 13 de septiembre de 2021